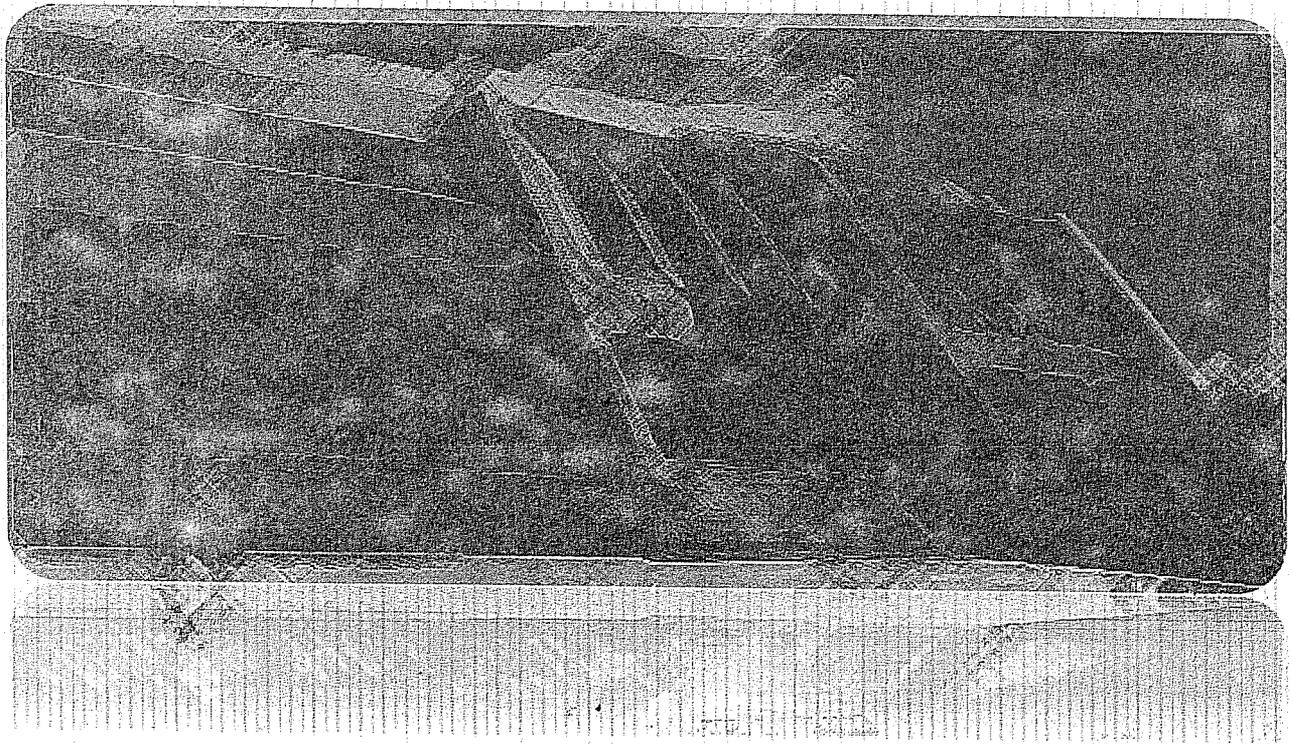


ACUERDOS 2009

Que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20. Relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.



ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN; COIVIO RESPUESTA PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 25 DE MAYO DE 2009, POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS e.e. DR. ROBERTO MEJIA PÉREZ, ING. FELIPE PRADO HOFFNER, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, PROFRA. OLGA MARGARITA URIARTE RICO Y LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROF. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ACUERDOS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERA EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS EN LA REVISIÓN SALARIAL, DEL PLIEGO DE DEMANDAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE, EN OFICIO DE RESPUESTA No. 113/09 DEL 20 DE MARZO DE 2009, SIENDO LOS SIGUIENTES:

I. SALARIO:

1. CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, SE AUTORIZA UN INCREMENTO SALARIAL DE 4.25 3 DIRECTO AL SUELO TABULAR PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS. (ANEXO I).
2. SE AUTORIZAN RECURSOS EQUIVALENTES AL 13 DEL SUELDO TABULAR DE CADA NIVEL SALARIAL VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FORTALECER EL SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DEL 2009. (ANEXO 2).

3. A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE REALIZARÁ UIJA CLASIFICACIÓN DE 9 PUESTOS (ANEXO 3).
4. LAS PRESTACIONES QUE SE VIENEN OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE SEGUIRÁN PROPORCIONANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS CONVENIDOS CON EL SNTE.
5. LA "COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE" (CTC), QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN EL TABULADOR 11, SE INCREMENTARÁ EN .12 3. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA ZONA ECONÓMICA 111, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES VALORES:

DEL NIVEL 21	661.70
DEL NIVEL 22	656.20
DEL NIVEL 23	651.60
DEL NIVEL 24	633.80
DEL NIVEL 25	602.90
DEL NIVEL 26	575.55
DEL NIVEL 27	552.25
DEL NIVEL 27Z	652.80
DEL NIVEL 27ZA	613.25

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL VALOR DEL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA IL ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

6. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁ DESTINAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA 11, UN APOYO ADICIONAL AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC).

U. PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO:

7. EL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA" QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2009 PARA QUEDAR EN \$162.55 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) MENSUALES.
8. EL OTORGAMIENTO DE "VALES DE FIN AÑO" A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
9. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HA INCREMENTADO PARA EL AÑO 2009 EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE
10	\$5,718.00
15	\$11,296.00
20	\$16,924.00
25	\$22,628.00
30	\$28,406.00
35	\$34,260.00
40	\$40,190.00
45	\$46,220.00
50	\$53,828.00

ESTE BENEFICIO SERÁ ENTREGADO CONFORME A LA CONVOCATORIA. QUE LA SEP FEDERAL EMITA PARA ESTE EFECTO.

10. SE CONTINUARÁ OTORGANDO EL "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y LENTES INTRAOCULARES" AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR UN MONTO DE \$1,925.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.); OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA. ESTE BENEFICIO SERÁ EXTENSIVO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR Y PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LOS SEPEN, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE.
11. SE CONTINUARÁ CON EL APOYO DE LA "AYUDA PARA LA COMPRA DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS" QUE SE PROPORCIONA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVO ESTE BENEFICIO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR; PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LOS SEPEN, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$2,959.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.
12. EL VALOR ACTUAL DEL CONCEPTO "ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA" (CI), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE INCREMENTA A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2009, PARA QUEDAR EN \$500.00 MENSUALES (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
13. SE INCREMENTA EL VALOR DE LA "PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE" (C-44) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$101.05 (CIENTO UN PESOS 05/100 M.N) MENSUALES A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL 2009.
14. SE INCREMENTA EL VALOR DE LA "AYUDA DE DESPENSA" (C-38) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$97.00

(NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) MENSUALES A PARTIR DEL 1º. DE ABRIL DEL 2009.

15. EL ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO SE OTORGA A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, PARA QUEDAR EN \$7,030.00 (SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.). DICHO ANTICIPO SE ENTREGARÁ POR CONCEPTO DE "PAGOS POR DEFUNCIÓN" EL CUAL SERÁ DEDUCIDO UNA VEZ QUE LOS DEUDOS RECIBAN EL PAGO DE ESTE BENEFICIO.
16. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ RECURSOS, EN EL PRESENTE AÑO, POR UN MONTO DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL NACIONAL, PARA FORTALECER EL FIDEICOMISO DEL "PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO", MEDIDA QUE TAMBIÉN BENEFICIARA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
17. CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR MEJORANDO LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE OSTENTA PLAZA DE PUERICULTOR EN LOS CENDIS DE LOS SEPEN, SE OTORGA UN INCREMENTO DE APOYO MENSUAL (PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS) PARA QUEDAR EN \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ABRIL DE 2009.
18. LA COMPENSACIÓN QUE SE OTORGA A LAS TRABAJADORAS SOCIALES POR CONCEPTO DE "APOYO ECONÓMICO MENSUAL" SE INCREMENTA PARA QUEDAR EN \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ABRIL DE 2009.

m. CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y PERTINENCIA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

19. LE ADICIONA POR ÚNICA VEZ \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) A EL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO", CONCEPTO (BD) EN EL 2009 PARA PASAR

DE \$7,700.00 A \$8,000.00 (OCHO Mil PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN VALES DE DESPENSA EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

20. LA "COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN" SE INCREMENTARÁ POR ÚNICA VEZ EN \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR EN \$6,400.00 (SEIS Mil CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL INCREMENTO SE PAGARÁ CONJUNTAMENTE CON LA PRESTACIÓN OE.
21. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT; SE COMPROMETE A CONTINUAR IMPULSANDO LA CREACIÓN DEL "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD", Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 15 DE LOS ACUERDOS 2008 DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REGULARIZAR EN EL 2009 ESTA PRESTACIÓN QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SE AUTORIZA EL PAGO POR ESTE AÑO EN MONTOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL PUNTO 9 DE ESTE ACUERDO, A LOS 34 TRABAJADORES DESCRITOS EN EL ANEXO 4, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO. EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

22. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, AUTORIZA UN INCREMENTO POR ÚNICA VEZ AL CONCEPTO DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 15 DE MAYO DE 2009, DE LA PLAZA INICIAL QUE OSTENTE EL DOCENTE. EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN DOS EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO Y 10 DÍAS ADICIONALES EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y EL PAGO ÚNICO DE 5 DÍAS SE EFECTUARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.
23. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REFRENDA EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO CON LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", AL PERSONAL FEMENINO Y LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ZAPATOS DE TRABAJO" AL PERSONAL DE INTENDENCIA, CHÓFERES Y MANTENIMIENTO; ESTAS PRESTACIONES SE OTORGAN DOS VECES POR AÑO. EL APOYO ES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN

CENTRAL QUE DESARROLLA FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A LOS CEND-I'S 1 Y 2 DEPENDIENTES DE LOS SEPEN; SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CRITERIOS DE CONTROL QUE LA PROPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN ESTABLEZCA PARA EL MISMO.

24. EL GOBIERNO DEL ESTADO REFRENDA EL COMPROMISO DE SOSTENER LAS 330 BECAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, POR UN MONTO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, DURANTE 10 MESES; PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
25. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE AUTORIZAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU PREPARACIÓN DOCENTE EN LOS CURSOS DE VERANO QUE SE IMPARTAN EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. SOLICITANDO QUE EL PERSONAL AL QUE SE LE OTORQUE ESTE BENEFICIO, PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SUS ESTUDIOS.

IV. ?RESTACIONES ESPECIFICAS

26. CUIDADOS MATEROS; A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, A LAS MADRES TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SE LE OTORGARÁ LICENCIA HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES AL AÑO POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 6 AÑOS ONCE MESES DE EDAD, PRESENTANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.
27. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REITERA SU COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EL EXAMEN DE GRAVIDEZ:
28. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REITERA SU COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR BECAS COMISIÓN Y/O BECAS COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES O DEL EXTRANJERO.

V. ASUNTOS GENERALES:

29. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTE ACUERDO, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

30. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20 ACUERDAN QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2009 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN. SERÁ LA CANTIDAD DE \$. 4'167,694.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 M.N.). (ANEXO 5)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RECONOCE EL ESFUERZO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS DE NAYARIT, SE CONVIERTAN EN LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES PARA SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. POR ELLO, ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SNTÉ, REFRENDA EL PROPÓSITO DE PERMANECER EN EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LE PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MÁS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

LAS PARTES SE COMPROMETEN RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SE SUSCRIBEN EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009...

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TESTIGO DE HONOR


DR. ROBERTO MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

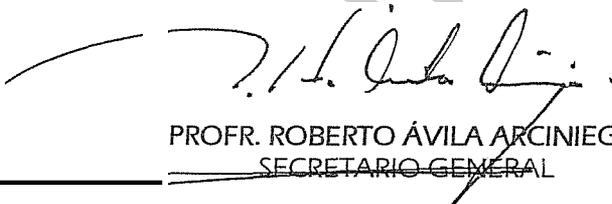

ING. FELIPE PRADO HOFFNER
SECRETARIO DE PLANEACIÓN


C.P. GERARDO G. GOITI RUIZ
SECRETARIO FINANZAS


PROFRA
SECRETARIA DE EDUCACION BASICA


LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE SEPEN

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 20


PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA.
SECRETARIO GENERAL

COPIA

Acuerdos 2008 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de caracter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
18 NOV. 2009

PUNTO 1
ANEXO 1

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Vigente a partir del 12 de enero de 2009.

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	4,061.25	4,716.65
22	4,243.10	4,893.10
23	4,430.85	5,076.25
24	4,535.80	5,163.55
25	4,617.40	5,244.60
26	4,773.40	5,343.50
27	4,921.25	5,468.25
27Z	5,065.85	5,520.80
27ZA	5,151.05	5,558.60

I

PUNTO 2
ANEX02

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Vigente a partir del 12 de marzo de 2009.

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	4,100.20	4,761.90
22	4,283.80	4,940.00
23	4,473.35	5,124.95
24	4,579.30	5,213.10
25	4,692.00	5,294.90
26	4,819.20	5,394.75
27	4,968.45	5,520.70
27Z	5,114.45	5,573.80
27ZA	5,200.45	5,611.95

I

PUNTO 3

ANEXO 3

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2009.

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL SALARIAL
T09E02	ENFERMERA	22
T09E02	ENFERMERA ESPECIALIZADA	25
S02E04	COCINERO	23
ED02E09	PEDAGOGO ESPECIALIZADP	25
S09E01	ELECTRICISTA	22
T22E23	OPERADOR ESPECIALIZADO EN EQUIPO DE AUD., RADIO Y T.V.	25
T06E06	OPERADOR DE EQUIPO	22
ED01E08	ASISTENTE DE INSTRUCTOR	22
A01E11	JEFE DE ALMACEN	23

III

Acuerdos 2008 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educa. Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

PUNTO 15

ANEX04

RELACIÓN DE PERSONAL QUE SOLICITA ESTÍMULO ADMINISTRATIVO POR AÑOS DE SERVICIO QUE INICIÓ CON CLAVE DOCENTE Y ACTUALMENTE CUBRE PLAZA ADMINISTRATIVA

		NOOMBRE	FECHA INICIO	POR	IMPORTE ESTÍMULO
1	IACS620SI2V21	IBANEZ CASTILLO MARIA DEL SOCORRO	199902	10	5,718.00
2	GOCS6411231A4	GONZALEZ CURIEL SOLEDAD	199823	10	5,718.00
3	TOCV711008GE3	TORRES CORREA VERONICA	199320	15	11,296.00
4	BORE710513Q18	BONILLA RODRIGUEZ EDUARDO	199320	15	11,296.00
5	CARA551203155	CAMACHO ROSAS ABIGAEI	199410	15	11,296.00
6	ROLA6310019WO	RODRÍGUEZ LÓPEZ MARIA DE LOS ÁNGELES	198908	20	16,924.00
7	MAHA6711234FO	MACIAS HERNANDEZ ADRIANA LUZ MARIA	198913	20	16,924.00
8	GANJ560416EM9	GARCIA NUÑO JESUS GABRIELA	198821	20	16,924.00
9	JACL6409288E3	JAIME COVARRUBIAS LEONOR	198905	20	16,924.00
10	AAJG6712134Z9	AMAYAJIMENEZ MARIA GUADALUP	198909	20	16,924.00
11	OACL600209US5	OLAGUE CASTELLON MA DE LA LUZ	198905	20	16,924.00
12	GACD710805S84	GALINDO COPADO DOLORES LARIZA	198823	20	16,924.00
13	RORE510715B86	ROBLES RAMIREZ JOSE ENRIQUE	198819	20	16,924.00
14	ROHE700703RUO	ROSALES HERNANDEZ ELVA JUDIT	198818	20	16,924.00
15	BESE6702101Z7	BERUMEN SORIA ELVA	198821	20	16,924.00
16	PASF690708DG1	PARRA SANCHEZ FRANCISCO JAVI	198820	20	16,924.00
17	LOAM530627441	LOPEZ ARROYO MATILDE	198821	20	16,924.00
18	RAPM6002124G9	RAMÍREZ PARTIDA MARIO ADOLFO	198005	25	22,628.00
19	EOPE5412065R1	ESCOBEDO PRECIADO MARIA ESTELA	198022	30	28,406.00
20	GATOS80402295	GARCIA TISNADO OFELIA	197921	30	28,406.00
21	LOAT4910123V3	LÓPEZ ARCADIA TERESA	198101	30	28,406.00
22	BOBRS50714DQ4	BORRAYO BORRAYÓ MARIA DEL REFUGIO	198101	30	28,406.00
23	HELA540822CF6	HERNANDEZ LARA ALMA DELIA	198013	30	28,406.00
24	HENL570409DC2	HERNANDEZ NUÑEZ LOURDES	197921	30	28,406.00
25	HEAB530407473	HERNANDEZ YON MARIA BERTHA LEONOR	197917	30	28,406.00
26	COHG580423GN4	CORRALES HERNANDEZ J GUADALU	197817	30	28,406.00
27	ROACS51122BV4	RODRIGUEZ AVALOS CECILIA	197906	30	28,406.00
28	GUDA4412202U2	GUZMAN DELGADO ALICIA	197906	30	28,406.00
29	TEGG571210F11	TEJEIDA GUZMAN MARIA GUADALU	198109	30	28,406.00

IV

Acuerdos 2008 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesionales que benefician al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

30	AAMG620727KA9	ALTAMIRANO MENDOZÁ MARIA GRI	198003	30	28,406.00
31	BAAD600829QN3	BARRAGAN AVENA DULCE ESPERAN -	198019	30	28,406.00
32	CAOMS50904U20	CAMPOS OLALDE MOISES	197815	30	28,406.00
33	CORMS90903DQS	CONTRERAS ROMERO MARTHA NORA	197904	30	28,406.00
34	ROAC551122BV4	RODRIGUEZ AVALOS CECILIA	197906	30	28,406.00

\$ 725,536.00

PUNTO 24
ANEXOS

NEGOCIACIÓN SALARIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO

CONCEPTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	COSTO 2008	COSTO ACUMULADO ADMINISTRATIVO
SALDO		\$4'167,694.00
INCREMENTAR \$300.00 EL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO" (BD) EN VALES DE DESPENSA POR PUESTO A 2,843 EMPLEADOS	\$852,900.00	\$3'314,794.00
INCREMENTAR \$200.00 COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA (CI) A 2,843 EMPLEADOS.	\$568,600.00	\$2,746,194.00
INCREMENTAR 5 DÍAS EL CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR (OE)	\$1,996.781.05	\$749.412.95
PAGO DE ESTÍMULOS "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD" A 34 TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (ANEXO 4)	\$725,536.00	\$23,876.95

V

Acuerdos 2008 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.